

Junta Regional de Calificación
de Invalidez del Magdalena

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 14/07/2022 **Motivo de calificación:** Origen y PCL **Nº Dictamen:** 73183747 - 1586 - 1

Tipo de calificación: Otro

Instancia actual: No aplica

Tipo solicitante: Persona natural **Nombre solicitante:** Andres Fernando Franco Corena **Identificación:** CC 73183747

Teléfono: 3003251687 **Ciudad:** Santa marta - Magdalena **Dirección:** Calle 25 No 1-37 P'laya Salguero - Apto 1102b Salguero Beach

Correo electrónico: andresfrancorena@gmail.com

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena **Identificación:** 819.001.283-3 **Dirección:** CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES

Teléfono: 4224521 - 3008662909 **Correo electrónico:** **Ciudad:** Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Andres Fernando Franco Corena **Identificación:** CC - 73183747 - Cartagena **Dirección:** Calle 25 No 1-37 P'laya Salguero - Apto 1102b Salguero Beach

Ciudad: Santa marta - Magdalena **Teléfonos:** 3003251687 **Fecha nacimiento:** 04/08/1981

Lugar: Barrancabermeja - Santander **Edad:** 40 año(s) 11 mes(es) **Genero:** Masculino

Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa **Estado civil:** Unión Libre **Escolaridad:** Sub-especialización

Correo electrónico: andresfrancorena@gmail.com **Tipo usuario SGSS:** Contributivo (Cotizante) **EPS:** EPS Sanitas

AFP: Porvenir S.A. **ARL:** ARL SURA **Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

Empleos anteriores

Empresa	Área o sección	Cargo	Duración	Riesgos
CI PRODECO		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	11.0 Años	

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.

- 75
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
 - Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
 - Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
 - Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Solicita la práctica de una prueba pericial, anticipada a determinar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral de las patologías Otros trastorno de los discos intervertebrales, dolor crónico y lumbago no especificado, tiene como finalidad primeramente poner en conocimiento de mi empleador la empresa, CI PRODECO SA, el porcentaje de pérdida de capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración de invalidez, ulteriormente presentar una acción de tutela en caso de que se me vulnere el derecho la estabilidad laboral reforzada o un proceso ordinario laboral de primera instancia ante los jueces laborales del circuito de Barranquilla.

Resumen de información clínica:

FISIATRÍA 03-08-2018. Historia de 8 meses de evolución con dolor en espalda baja, las características del dolor son mecánicas. Examen físico. Hallazgos hombro izquierdo más bajo, puntos dolorosos en cuadrado lumbar bilateral, en procesos espinosos lumbares. Dx: Lumbago no especificado, lesión biomecánica, no especificada. (Folio 13).

RMN DE COLUMNA LUMBOSACRA 16-08-2018. Conclusión. Demuestra la presencia de discopatía degenerativas en L4-L5 y en L5-S1 con protrusiones marginales de los anillos fibrosos de los discos intervertebrales sin visualizarse signos compresivos sobre las raíces nerviosas correspondientes. (Folio 14).

NEUROCIRUGIA 07-09-2018. Fue visto por fisiatría quien manejo con medicación que le mejoro, pero por poco tiempo se hizo varios estudios, el dolor continuo, pero a nivel lumbar, dice que las terapias físicas le empeoran. Estudios. RNM de columna lumbosacra de agosto de 2018 se ve daño discal por deshidratación en L3-L4, L4-L5 y L5-S1 además de cambios por hidratación en L4-L5 y L5-S1, también hay abombe discal global en L4-L5 que disminuye calibre de neuro forámenes y otro muy pequeño abombe en L5-S1. Dx: Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. (Folio 16).

FISIATRÍA 11-01-2019. Historia de 1 año de evolución con dolor en espalda baja, las características del dolor son mecánicas. Hoy viene con persistencia del dolor. Examen físico. Hallazgos hombro izquierdo más bajo, retracción isquiotibiales no Lasegue, no Patrick, espalda plana, debilidad de erectores bajo, rot patelar y aquiliano simétricos, dolor en cuadrado lumbar bilateral, en procesos espinosos lumbares. RMN de columna lumbosacra. Discopatía L4-L5 con protrusión posterior, discopatía L5-S1. Dx: Trastorno específicos de los discos intervertebrales, lumbago no especificado, lesión biomecánica, n o especificada. Dx: Lumbago no especificado, lesión biomecánica, no especificada. (Folio 13).

ORTOPEDIA 22-03-2019. Se trata de paciente en el momento con cuadro crónico con presencia de agudización pro lo cual se decide analgesia, seguimiento ambulatorio con neurocirugía, terapia física, se dan recomendaciones y signos de alarma, incapacidad medica por 15 días. Al examen extremidades: Dolor a la digito presión lumbar Lasegue positivo contractura muscular paravertebral bilateral dolorosa desde T1 hasta la región sacra, con presencia de múltiples puntos gatillo en toda región dorsal y lumbar, con disminución de la sensibilidad en cara posterior de glúteo izquierdo y 1 artejo de pie ipsilateral. Dx: Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales, trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía, contractura muscular. (Folio 28).

NEUROCIRUGIA 20-11-2019. De aproximada 1 y medio año de evolución con recaída en el último mes de en el cual se ha hecho constante, lo he visto en Santa Marta, ya le dejé recomendaciones laborales y remite a medico laboral y este le envió un documento a la empresa para poder hacer análisis de puesto, pero este no se ha realizado. Radiografía de columna lumbosacra noviembre 2019...hay disminución de espacio L5-S1. Examen físico: Sistema nervioso: Leve hipoestesia en miembro inferior izquierdo, Osteomioarticular: Notoria limitación antálgica, imposible flexionar el tronco, no tolera elevar miembros inferiores especial izquierdo. Dx: Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. (Folios 42).

NEUROCIRUGIA 05-10-2020. Dolor lumbar crónico irradiado a miembro inferior izquierdo y no asociado a trauma lo vi en Barranquilla en noviembre de 2019. RNM de columna lumbosacra en 2018 muestra daño discal lumbar bajo sin repercusión sobre forámenes con hiderartrosis facetaria más notoria en L4-L5 bilateral pero también en L3-L4 bilateral pero menos marcada RNM de columna lumbosacra de

también en L3-L4, L4-L5 y L5-S1 y muy min abombe discal en L4-L5. Examen físico: Leve sobrepeso, Osteomio-articular: Se nota asimetría con desvío del tronco hacia la izquierda, hay aparente asimetría por aparente acortamiento de miembro inferior izquierdo en relación al derecho, limitación funcional para los simples cambios de postura. Dx: Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales. (Folio 47).

RNM DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE 24-08-2021. Conclusión: Curva de escoliosis de convexidad derecha, -Espondilosis, -Cambios degenerativos tipo Modic II en L4-L5 y L5-S1, -Discopatía con pérdida de la altura desde L3-L4 hasta L5-S1, con prominencia centro lateral del anillo fibroso, -Reducción de recesos laterales por hipertrofia facetaria en L4-L5 y L5-S1 bilateralmente y del lado izquierdo en L3-L4. (Folio 50).

NEUROCIRUGIA 30-08-2021. Dolor lumbar crónico irradiado a miembro inferior izquierdo es continuo, al momento es intenso el dolor. RNM de columna lumbosacra octubre 2020 evidencia deshidratación discal L3-L4, L4-L5 y L5-S1 y leve protrusión discal en L3-L4 sin compromiso de importancia sobre el canal. Hay hidrartrosis facetaria de L3-L4 (Severa) bilateral y menos marcada en L4-L5 donde también es bilateral y de predominio a derecha. RNM de columna lumbosacra de agosto de 2021...deshidratación discal L3 a S1 con herniación foraminal izquierda en L4-L3 y además hay abombe discal global en L4-L5 con pequeña protrusión también en L5-S1 de base amplia y disminución notoria de ese Inter espacio, hay cambios inflamatorios Modic y signos de artrosis facetaria, hay escoliosis leve (Antálgica??). Examen físico: Sobrepeso, Sistema nervioso: Hay Lasegue positivo a izquierda, Osteomio-articular: Limitación importante para la flexo extensión de tronco, marcha antálgica y postura antálgica espontánea y hay escoliosis. Dx: M512 Otros desplazamientos especificados de disco intervertebral, G551 Compresiones de las raíces y plexo nervioso en trastornos de los discos intervertebrales. (Folio 51).

RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA 17-03-2022. Conclusión: discopatía L5-S1. (Folio 67).

NEUROCIRUGIA 5-03-2022. Paciente masculino de 40 años de edad, sin antecedentes patológicos, quien refiere cuadro clínico de larga data dado por dolor en región lumbar de moderada intensidad irradiado a miembros inferiores de predominio izquierdo, el cual no se le realiza neurolisis de raíces espinales por problemas administrativos por parte de la clínica con la entidad de salud. Dx. Lumbago con ciática. (Folios 65-66).

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 06/07/2022

Especialidad: SALUD OCUPACIONAL

Se revisó paciente por tele valoración, usuario masculino de 40 años de edad, estado civil unión libre de ocupación supervisor de mantenimiento de maquinaria pesada durante 11 años en CI Prodeco, actualmente desempleado, quien manifiesta que presenta Trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía con dolor crónico a nivel lumbar que le generan limitación funcional. AP HTA (-), DM (-), artritis reumatoide (-) Lupus (-) Fracturas (-) Qx (-) Al examen paciente diestro, presenta dolor a nivel de la región lumbar con limitación de la movilidad articular por dolor logra 55° de flexión anterior, 35° de lateralizaciones, camina en punta de pies y talón.

Se solicita Análisis de puesto de trabajo

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, con ocasión del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, el Ministerio del Interior a través del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, imparte instrucciones en virtud a la pandemia del Covid-19, decreta alternativas de organización laboral durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria para las entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa; se procede a emitir el presente dictamen, previa autorización del usuario para ser valorado sin la presencia física.

Otros conceptos técnicos:

DECLARACIÓN JURAMENTADA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA DECLARACIÓN EXTRAPROCESO En Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, Republica de Colombia, el jueves, 07 de julio del 2022, ante mi XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ, NOTARIA PRIMERA (E) del Circulo de Santa Marta, autorizada para firmar según Resolución No. 280 del 05 de julio 2022 Alcaldía distrital 299, compareció ANDRES FERNANDO FRANCO CORENA con Cédula de ciudadanía No. 73183747 de Cartagena, quien(es) manifestó (arón) su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y sabiendo de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento, y libre de todo apremio, espontáneamente declaró: 1. Es mayor de edad, de estado civil Soltero(a) con unión marital de hecho, domiciliado y residente en la calle 25 No. 1-137, edificio Salguero Beach, apto 1102B, municipio de Santa Marta (Magdalena), de ocupación desempleado, teléfono 3003251687. 2. Declaro bajo la expresión de seriedad que: Ingresé a la compañía PRODECO EN EL AREA DE FERROCARRIL, en la fecha 23 de mayo de 2011 a 6 junio de 2022 desempeñándome como Supervisor de Mantenimiento de Equipo Férreo, teniendo como turnos de día, de inmediato hacíamos 3 turnos de noche y se descansaba 72 horas por cada jornada laboral no

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Andres Fernando Franco Corena

Dictamen: 73183747 - 1586 - 1

Página 3 de 6

77

importando si era diurno o nocturno y siempre con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, para mi caso siempre incluyeron botas talla 46. 3. Antecedentes: Al momento de ingresar a la compañía en mayo de 2011 tenía la columna en perfectas condiciones según el reporte médico y en caso de haber tenido alguna afectación o mal formación en la columna NO hubiera ingresado a la compañía. Persona y cargos en la Compañía hasta junio de 2018: Superintendente de mantenimiento equipo férreo - ALVARO URDANETA, Gerente de Ferrocarril - Jairo Andrade, Superintendente seguridad industrial y salud ocupacional -JORGE ALVAREZ, JESUS LOPEZ - Técnico de mantenimiento de equipo férreo, Emerson Mantilla - Coordinador de planeación, Cristian Viñas - Practicante de seguridad industrial y salud ocupacional, Marcos Peña -Coordinador de servicios generales. Funciones en mi puesto de trabajo: Yo ingresé a trabajar en el Ferrocarril de Prodeco en las instalaciones de Puerto Prodeco en mayo de 2011 donde realizaba las siguientes funciones: 1.Charla de seguridad y asignación de labores al personal técnico a cargo. 2.Seguimiento de actividades en el Taller de equipos férreos ubicado a un costado de la vía férrea en la zona 1G de Puerto Prodeco a unos 200 metros de distancia aproximadamente de mi puesto de trabajo en las oficinas principales (casa de alta), donde me tocaba ir y venir a pie por lo menos 6 veces por turno por las actividades propias de mi labor. 3. Seguimiento y apoyo en actividades de mantenimiento a lo largo de las vías férreas dentro de Puerto Prodeco dónde el 90% de las veces me movilizaba en la camioneta asignada a nuestra área y un 10% de las veces a pie, cabe destacar que más del 95% de las vías de acceso a las vías férreas del Puerto eran destapadas con terrenos irregulares. Todas las veces que fue necesario ingresar a los equipos férreos por las fallas que presentaban se accedía a través de las escaleras metálicas verticales que tenían los equipos férreos. 4. Transporte de personal en la camioneta asignada a nuestra área a las actividades varias del turno de trabajo “toma de alimentos, cambio de turno, búsqueda de repuestos y materiales en almacén, etcétera”, siempre que fue necesario. 5. Reporte de personal en la camioneta asignada a nuestra área a las actividades diarias por escrito a Puerto Nuevo S.A. donde inicialmente no estaba concluido el Taller de Ferrocarril. 1. Charla de seguridad y asignación de labores al personal técnico a cargo. 2. Seguimiento de actividades en el triángulo de retorno de las vías férreas de Puerto Nuevo ubicado a unos 250 metros de distancia aproximadamente de mi puesto de trabajo en las oficinas principales del Taller que estaban en un tercer piso donde me tocaba ir y venir en múltiples ocasiones, el 60% de las veces a pie y el resto de ocasiones en la camioneta asignada a nuestra área de trabajo, esto ocurrió durante 4 a 5 meses aproximadamente mientras terminaban de construir el taller de Ferrocarril en Puerto Nuevo. 3. Una vez concluido el Taller de Ferrocarril se realizaba seguimiento a las actividades del personal dentro y fuera de las instalaciones del Taller, Cuando era necesario, accedía a los cárcamos de las locomotoras para revisar novedades en los equipos, estos no tenían más de 1,5 metros de altura entre el piso del cárcamo a la parte inferior de las locomotoras y era necesario doblarme para acceder al sitio del trabajo. 4. Seguimiento y apoyo en actividades de manteamiento a lo largo de las vías férreas en Puerto Nuevo, Mina Calenturitas y vía férrea nacional, cabe destacar que más del 98% de las vías de acceso a las vías férreas eran destapadas con terrenos irregulares. En múltiples ocasiones, en la mina y vía nacional sobretodo, fue necesario fue necesario movilizar herramientas y repuestos de gran dimensión y/o peso a los puntos de trabajo de forma manual por la dificultad del acceso al sitio de la actividad. 5. Transporte de personal en la camioneta asignada a nuestra área a las actividades varias en el turno “toma de alimentos, cambio de turno, botar basura del taller, búsqueda de repuestos en los distintos almacenes, etcétera”, siempre que fue necesario. 6. Reporte de actividades del turno por escrito para los jefes e ingreso de las mismas al software de control. Además, manifestó un detalle muy importante, a pesar de no ser una función de mi puesto de trabajo, desde septiembre de 2017 a julio de 2018 estuve trabajando con una silla NO, ergonómica por la falta del soporte del brazo izquierdo el cual inconscientemente me generaba malas posturas durante mis extensas jornadas laborales, en junio de 2018 mi dolor lumbar era demasiado fuerte y desencadenó el inicio de los estudios médicos que me diagnosticaron las patologías hoy existentes en mi columna. Declaración carece de fines judiciales. El DECLARANTE ANDRES FERNANDO FRANCO CORENA. NOTARIA PRIMERA (E) XIOMARA DE LSO SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ.

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el Baremo Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:

Se Halla la relación de causalidad necesaria entre las labores del cargo supervisor de mantenimiento de equipo férreo durante 11 años en CI Prodeco y la patología Trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía, el usuario está expuesto a factores de riesgo ergonómicos Adopta posición sedente prolongada y vibración de cuerpo entero en la movilización hacia la vía férrea con manejo de cargas movilizar herramientas y repuestos de gran dimensión y/o peso a los puntos de trabajo de forma manual, se determina su origen como enfermedad laboral.

Se tuvo en cuenta al momento de calificar el con dolor crónico lumbar por Trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía En el título II en el rol laboral puesto de trabajo adaptado, autosuficiencia económica reajustada y otras áreas ocupacionales de movilidad; cuidado personal y vida doméstica.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M511	Trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía			Enfermedad laboral

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Andres Fernando Franco Corena

Dictamen:73183747 - 1586 - 1

Página 4 de 6

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Lesión de segmentos móviles de la columna lumbar	15	15.3	1		2	NA	8,00%		8,00%
Valor combinado									8,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	8,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	8,00%
--	-------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	4,00%
---	-------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	12,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.	

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0	0.1	0.1	0.6
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.1	0.5
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.3

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.4
--	-----

Valor final título II	13,90%
-----------------------	--------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	4,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	13,90%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	17,90%

Origen: Enfermedad

Riesgo: Laboral

Fecha de estructuración: 30/08/2021

Fecha declaratoria: 14/07/2022

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha de valoración por Neurocirugía donde determina desplazamientos especificados de disco intervertebral con compresiones de las raíces y plexo nervioso en trastornos de los discos intervertebrales.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

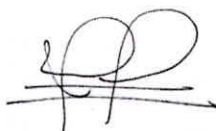


Firmado digitalmente
por Marlon Guillermo
Bernal Montaño
Fecha: 2022.07.14
13:13:54 -05'00'

Marlon Guillermo Bernal Montaño

Médico ponente

Médico
000412



Firmado digitalmente
por Martha Lourdes
Linero De la Cruz
Fecha: 2022.07.14
13:58:21 -05'00'

Martha Lourdes Linero De la Cruz

Médico
2866



Firmado digitalmente por
NELLY ORTEGA ANGARITA
Fecha: 2022.07.14 13:34:27
-05'00'

Nelly Ortega Angarita

Sicóloga
04182009